

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 11 de enero de 2024. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que el **apoderado de la parte demandante**, adosó **certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada GRYCO LTDA EN LIQUIDACIÓN**, cumpliendo la carga impuesta por auto No.1660 del 6 de diciembre de 2023. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto número: **0003**

ASUNTOS : AGREGA PARA QUE OBRE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL DEMANDADO
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFANDI ANDI COMFANDI
DEMANDADO : GARCIA RODRIGUEZ LTDA GRYCO LTDA EN LIQUIDACION
RADICACIÓN : 765203103003-2016-00179-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se **AGREGA PARA QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE**, el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada GRYCO LTDA EN LIQUIDACIÓN, adosado por la parte ejecutante en cumpliendo la carga impuesta por auto No. 1660 del 6 de diciembre de 2023; mismo al que se le dará el valor probatorio en el momento procesal oportuno (sec. 010)

NOTIFIQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65258db74159ed02a41aa7385da3cefe3b1ecf6cd3ede1556a62b5fcdf37f6cf**

Documento generado en 11/01/2024 02:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>